GERENCIA GENERAL

Oficio APPB-GG-0403

Puerto Bolívar, 26 de julio de 2017

Ingeniero
Carlos Cruz Hernández
Representante Legal
YILPORTECU S.A.
Presente

De mi consideración:

Basado en los informes presentados por el Administrador del Contrato de Concesión, así como por la Unidad de Asesoría Jurídica, relacionado con la presentación por parte de su representada la carta de garantía bancaria emitida por CITIBANK, Sucursal Ecuador, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de concesión denominado "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, EQUIPAMIENTO, EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR", por un monto de USD. 11'500.000,00.

De conformidad con lo que establece la Cláusula Octogésima Quinta, numeral 85.1, literal a) del contrato de concesión referenciado, el Gestor Privado deberá presentar al mes siguiente de la aprobación del Proyecto Técnico Definitivo de cada fase, una póliza de cumplimiento por un monto equivalente al 5% de las inversiones totales (Obras Nuevas y/o nuevos Equipos) a realizarse dentro de dicha Fase.

A fin de verificar el monto que debe ascender la póliza antes citada, conforme a la disposición contractual antes transcrita; se consultó al Administrador del Contrato mediante memorando No. 024-2017, el monto total de la inversión de la Primera Fase y el de garantía.

El servidor antes citado, en Oficio No.2017-APPB-ACC-032 de julio 26/2017, expone que: "me permito indicarle que de acuerdo al cronograma de inversiones planificado para la referida fase de inversión, el monto proyectado asciende a la suma de USD. 243'759.042,00; por lo que en base al establecimiento contractual equivalente al 5% de la Inversión total para dicha póliza de garantía, la suma asegurada equivaldría a la cantidad de USD 12'187.952,10".

En virtud que con la garantía en mención no se ha asegurado el monto que corresponde por la inversión total de la Primera Fase, la misma no cumple las exigencias legales para la custodia respectiva; por lo que solicito se sirvan solicitar el cambio de la referida Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato, por el monto de USD 12'187.952,10.

ido: Julio, 31/2017

Atentamente,

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó

GERENTE GENERAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR



